

Señor Director
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-027444- -00008-0000

Fecha: 2013-07-19 16:25:15 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 6

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 11.027.444
Asunto : Solicitud de patente para: **APARATO Y MÉTODO PARA ADHERIR CAPAS, ASÍ COMO PRODUCTO MULTICAPAS**
Solicitante : SCA HYGIENE PRODUCTS GMBH
Fecha de solicitud : Marzo 7 de 2011

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, me refiero al oficio No. **6864** notificado por fijación en lista el 23 de Abril de 2013.

2. Mediante oficio No. **6864** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio se refieren a la claridad del pliego reivindicatorio.

3. Respuesta a las objeciones

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se desea presentar las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

3.1 Modificación de una solicitud en trámite

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 652 - Tel: (57-4) 604 4794 Ext. 6729 / 6731 - Fax: (57-4) 604 4731- COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 15 reivindicaciones.

De acuerdo con las sugerencias hechas por el señor Examinador, se han introducido las siguientes modificaciones al capítulo reivindicatorio:

- Se eliminó la expresión “al menos” de determinadas partes de las antiguas reivindicaciones 1, 3, 5, 12 y 13
- Se modificó la reivindicación 8, eliminando la palabra “preferiblemente” y dividiendo los tres rangos reportados en las nuevas reivindicaciones 8, 9 y 10.
- Se modificó la reivindicación 1, eliminando la frase que el señor Examinador considera resultado a alcanzar.

El solicitante desea aclarar que la utilización del término “al menos” es indispensable en los siguientes casos:

- Reivindicaciones 1 y 4 donde se usa en la expresión “al menos una parte de la periferia externa del rodillo”.
- Reivindicaciones 2 y 3 donde se utiliza en la expresión “al menos algunas salientes para gofrado”

Por favor note que las partículas duras pueden estar dispuestas en sólo una porción de la periferia externa del segundo rodillo o en toda la periferia externa, por lo que la frase “al menos” es suficientemente clara y no trae ninguna ambigüedad; de la misma forma, las asperezas irregulares se disponen sobre las superficies superiores de “al menos” algunas de las primeras salientes para gofrado, lo que conlleva que puede alcanzar todas las salientes para gofrado mencionadas. De acuerdo a lo anterior, eliminar el término en cuestión implicaría una limitación indebida con respecto a su alcance y facilitaría a terceros no cometer una infracción literal de la protección otorgada, vulnerando los derechos de mi representada. Una persona medianamente versada en la

materia estará en capacidad de entender la expresión en cuestión y podrá reproducir inequívocamente la invención con la información proporcionada porque no se genera ambigüedad alguna en su empleo en estos casos..

El solicitante también desea resaltar que la expresión “al menos parcialmente” en la reivindicación 6 define adecuadamente el alcance de la invención allí reclamada, ya que denota claramente que el rodillo de caucho es parcial o totalmente recubierto con metal. Una persona versada en la materia podría entender la expresión para reproducir la invención sin encontrarse con problemas de ambigüedad o falta de claridad.

Por lo anterior, las objeciones formuladas por el Examinador en cuanto a la claridad y concisión del pliego reivindicatorio se ven superadas. En consecuencia, se solicita atentamente tener en cuenta este nuevo pliego reivindicatorio y título para el nuevo análisis de patentabilidad.

En este sentido, atentamente señalamos que las objeciones anteriormente argumentadas, con respecto a la claridad y concisión del pliego reivindicatorio carecen de validez y por lo tanto, se consideran superadas.

5. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por el Examinador, se solicita atentamente proceder al otorgamiento de la solicitud de patente. En este sentido, respetuosamente recordamos al Examinador que la patente no podrá ser negada con base en objeciones diferentes a las expuestas en la acción oficial No. 6864, toda vez que al no haber sido trasladadas a mi representada, dicha decisión violaría tanto el tenor literal del artículo 45 de la Decisión 486 como el derecho constitucional al debido proceso. En este evento, y con base en el inciso 2 del artículo 45, respetuosamente solicitamos al Examinador expedir una nueva acción oficial que permita a mi representada contra argumentar las mismas o modificar la solicitud con el fin de cumplir los requisitos de patentabilidad.

6. Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 15 reivindicaciones

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555

COLO-13203-0841-021-4
SML\SML\ID-247001\WPC13203
No. M-2013-247001\SML

7

REIVINDICACIONES

1. Un aparato para unir dos capas (13, 14) de material continuo fibroso, que comprende:

un primer rodillo (10) con una periferia externa, que tiene una pluralidad de salientes para gofrado dispuestas sobre la periferia externa, el primer rodillo siendo un rodillo gofrador; y

un segundo rodillo (20) que tiene una periferia externa y siendo elástico en una dirección radial y junto con el primer rodillo forman una línea de contacto a través de la cual las dos capas (13, 14) son alimentadas, este segundo rodillo siendo un contra rodillo o un rodillo de unión (marrying),

caracterizado porque comprende partículas duras dispuestas en al menos una parte de la periferia externa del segundo rodillo para formar una superficie con asperezas irregulares y porque las partículas duras también están localizadas debajo de la periferia externa del segundo rodillo.

2. El aparato de acuerdo con la reivindicación 1, en donde las salientes para gofrado tienen una superficie superior contraria a la periferia exterior del segundo rodillo, una superficie que tiene asperezas irregulares se dispone en las superficies superiores de al menos algunas salientes para gofrado.

3. El aparato de acuerdo con la reivindicación 2, en donde las salientes para gofrado comprenden unas primeras salientes con una primera altura en una dirección radial del primer rodillo y segundas salientes con una segunda altura en la dirección radial del primer rodillo, la primera altura siendo mayor que la segunda altura y la superficie que tiene asperezas irregulares estando colocada en las superficies superiores de al menos algunas de las primeras salientes.

4. El aparato de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la superficie que tiene asperezas irregulares está colocada en al menos la parte de la periferia externa del segundo rodillo contrario a las salientes para gofrado.

5. El aparato de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde el segundo rodillo es un rodillo de caucho que tiene una capa de caucho.

6. El aparato de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, en donde el segundo rodillo es un rodillo de caucho al menos parcialmente recubierto con metal.

7. El aparato de acuerdo con la reivindicación 5 o 6, en donde el caucho se selecciona del grupo consistente en NR, EPDM, NBR y PU.
8. El aparato de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, en donde el segundo rodillo tiene una dureza en la periferia externa de entre 80 Shore A y 80 Shore D,
9. El aparato de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, en donde el segundo rodillo tiene una dureza en la periferia externa de entre 90 Shore A y 70 Shore D,
10. El aparato de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, en donde el segundo rodillo tiene una dureza en la periferia externa de entre 95 Shore A y 60 Shore D.
11. El aparato de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde las partículas duras se seleccionan del grupo consistente en cerámicas, carburo de tungsteno, diamantes, corindón, carburo de silicio, nitruro de boro, óxido metálico y de aluminio o las combinaciones de éstos.
12. El aparato de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde las partículas duras tienen un tamaño de entre 40 y 1000 μm .
13. El aparato de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde el primer rodillo es un rodillo de acero.
14. Un método para unir dos capas de un material continuo fibroso que consiste en los pasos de:
 - transferir dos capas a través de la línea de contacto formada mediante el primer y segundo rodillos de un aparato de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes
 - imprimir la superficie que tiene asperezas irregulares formadas mediante partículas duras del segundo rodillo en una de las capas en una pluralidad de lugares discretos de la capa, de manera que las dos capas se unan juntas en los lugares discretos.
15. El método de acuerdo con la reivindicación 14, en donde las partículas duras colocadas en el segundo rodillo se imprimen en las capas.